

# ÍNDICE

## Introducción

### Capítulo I. La responsabilidad de la persona jurídica en el Derecho administrativo sancionador

1. Primera aproximación a la responsabilidad sancionadora de la persona jurídica
2. La responsabilidad de la persona jurídica por la conducta de sus empleados
  - 2.1. La responsabilidad directa de la persona jurídica por la conducta de sus empleados
  - 2.2. La culpa in vigilando como pretexto para sancionar
3. Teoría del órgano y responsabilidad personal de las personas jurídicas
  - 3.1. Consideraciones preliminares
  - 3.2. Responsabilidad sancionadora de la persona jurídica y sus representantes por los mismos hechos
  - 3.3. La acción de regreso de la persona jurídica contra su representante
  - 3.4. Derecho penal y teoría del órgano
4. La lícita convivencia de dos modelos de sanciones a personas jurídicas
  - 4.1. La difícil traslación del modelo de responsabilidad penal de las personas jurídicas al Derecho administrativo sancionador
  - 4.2. El caso particular de las sanciones a los grupos de empresas
    - a) Las diferencias entre las sanciones y las penas a las personas jurídicas con especial referencia a las sanciones a empresas
    - b) El principio (y no regla) de responsabilidad personal y su relación con las empresas
    - c) Las peculiaridades de las sanciones pecuniarias
    - d) La pervivencia del resto de las garantías

### Capítulo II. La determinación del sujeto responsable de las infracciones y el grupo de empresas

1. Derecho penal y autoría en los grupos de empresas
  - 1.1. La matriz como administradora de hecho de la sociedad filial
  - 1.2. La matriz como autora mediata de los delitos cometidos por la filial
  - 1.3. La responsabilidad de la matriz por los delitos de los trabajadores de la filial
  - 1.4. La imposición de penas a la matriz y a la filial
2. Traslación de las soluciones del Derecho penal al Derecho administrativo sancionador
  - 2.1. Autoría mediata y Derecho administrativo sancionador
    - a) Algunas manifestaciones legislativas sobre la autoría mediata en el Derecho administrativo sancionador
    - b) El principio de legalidad y la sanción al autor mediato
    - c) El problema de las infracciones especiales y la autoría mediata
    - d) Los límites de la responsabilidad de la matriz en las infracciones de omisión
  - 2.2. La responsabilidad sancionadora de la matriz por infracciones cometidas por trabajadores de la filial
  - 2.3. Un ejemplo de responsabilidad de la matriz a partir del artículo 130 de la Ley OWiG alemana

3. Figuras propias del Derecho administrativo sancionador
  - 3.1. La responsabilidad de los entes sin personalidad
  - 3.2. El deber de evitar la infracción de otro (artículo 28.4 de la LRJSP)
    - a) Las nuevas tendencias sobre diligencia debida empresarial en materia de protección de los Derechos humanos y el medioambiente
    - b) Las leyes extraterritoriales de lucha contra la corrupción
  - 3.3. La responsabilidad del pago de las sanciones pecuniarias impuestas a las personas dependientes o vinculadas (artículo 28.4 de la LRJS)
  - 3.4. La regulación del grupo como sujeto destinatario de la norma
    - a) La supervisión a los grupos de entidades de crédito, aseguradoras y reaseguradoras y de empresas de servicios de inversión
    - b) El grupo de entidades en la Ley del IVA y el grupo de consolidación fiscal en la LIS
4. Los riesgos de la extensión generalizada de la responsabilidad de la sociedad matriz

### **Capítulo III. La empresa como sujeto infractor en el derecho de la competencia**

1. Algunas cuestiones previas sobre el concepto de empresa
2. La evolución de la jurisprudencia del TJ: del autor mediato a la responsabilidad objetiva de la matriz
  - 2.1. Los primeros pronunciamientos de los años 70
  - 2.2. La presunción de responsabilidad y la Sentencia «Akzo Nobel»
  - 2.3. Últimas tendencias: mayores facilidades para la Comisión Europea
3. Críticas a la doctrina de la empresa
  - 3.1. Las debilidades teóricas del concepto de «empresa»
  - 3.2. El problema de la presunción de influencia decisiva y la responsabilidad objetiva de la sociedad matriz
    - a) Presunción de inocencia, personalidad de las sanciones y responsabilidad de la matriz
    - b) Posible justificación de la responsabilidad de la matriz
    - c) La aplicación de la doctrina de los estándares probatorios a la responsabilidad de las sociedades matrices
  - 3.3. La responsabilidad de la matriz en los supuestos en los que no opera la presunción de ejercicio de una influencia decisiva
    - a) Socio mayoritario en situaciones de capital atomizado
    - b) El caso particular de las joint ventures
  - 3.4. La discrecionalidad de la Comisión Europea a la hora de sancionar a las sociedades que integran la «empresa»
    - a) Manifestación de la discrecionalidad de la Comisión Europea en los procedimientos sancionadores de competencia
    - b) Rechazo a la discrecionalidad de la Comisión Europea para seleccionar los sujetos que forman parte de la «empresa»
    - c) Admisión de algunas excepciones
  - 3.5. La responsabilidad de las matrices que no son sociedades mercantiles
    - a) Personas físicas
    - b) Personas jurídicas no societarias
    - c) Administraciones públicas que ejercen una influencia decisiva sobre la «empresa»
    - d) Grupos de sociedades públicos. El caso particular de la SEPI
4. Otras aplicaciones del concepto de empresa en el ámbito sancionador
  - 4.1. La responsabilidad de la sociedad filial por la conducta de la sociedad matriz
    - a) Admisión teórica de esta responsabilidad: Skanska y Sumal
    - b) Utilidad práctica de la responsabilidad de las sociedades filiales por la infracción de competencia de su sociedad matriz

- c) Un ejemplo de sanción a la filial: el asunto Biogarán
- 4.2. La responsabilidad de las sociedades «hermanas»
- 5. La aplicación del concepto de empresa por parte de la CNMC
  - 5.1. La aplicación conjunta del Derecho comunitario y español de la competencia
  - 5.2. La obligación de aplicar el concepto de empresa por parte de la CNMC
    - a) ¿Están obligados los EM a garantizar la aplicabilidad de cualquier extensión del concepto de empresa?
    - b) La aplicación del concepto de empresa y su posible colisión con los derechos fundamentales de los Estados miembros
    - c) La cuestión en el Derecho alemán
  - 5.3. Algunas diferencias en la aplicación del concepto de empresa por parte de la CNMC respecto de la Comisión Europea
    - a) La matriz como «aseguradora» del pago de la multa impuesta a la filial
    - b) La discrecionalidad de la CNMC a la hora de determinar los sujetos responsables de la infracción
    - c) La responsabilidad de la Administración pública matriz
- 6. Posible extensión del concepto de empresa más allá del derecho de la competencia
  - 6.1. Incorporación a la LRJSP
  - 6.2. Extensión a otras leyes sectoriales.

#### **Capítulo IV. Cálculo y ejecución de las multas administrativas**

1. Alcance de la responsabilidad conjunta de la matriz y la filial
2. El marco constitucional de la cuantía de las multas
  - 2.1. Principio de igualdad y capacidad económica del infractor
  - 2.2. Principio de proporcionalidad: su relación con la determinación y graduación de las multas
    - a) Principio de proporcionalidad y la determinación legal de las multas
    - b) Principio de proporcionalidad e individualización de la multa
  - c) Principio de proporcionalidad y reducción de la cuantía de la multa
  - 2.3. ¿Existe un límite a la cuantía de las multas?
  - 2.4. La doctrina constitucional sobre la predeterminación legal de las sanciones administrativas
3. Problemas y dificultades en el cálculo de las multas a las empresas
  - 3.1. Los límites de las multas a partir de cantidades fijas
  - 3.2. El empleo del volumen de negocios
    - a) Breve aclaración sobre el concepto de volumen de negocios
    - b) El elevado margen de apreciación de la Administración
  - 3.3. Alternativas al volumen de negocios
  - 3.4. Sistemas diferenciados y/o progresivos para el cálculo de la multa
4. La responsabilidad exclusiva de la sociedad filial y el cálculo de la multa
  - 4.1. La capacidad económica y la sociedad filial
  - 4.2. La utilización del volumen de negocios consolidado para calcular la multa a una sociedad filial
  - 4.3. La reincidencia por infracciones de otras sociedades del grupo
5. Procedimientos administrativos paralelos y non bis in idem
  - 5.1. El carácter nacional del non bis in idem
  - 5.2. La excepción de las sanciones administrativas impuestas en aplicación de una norma de Derecho de la UE
  - 5.3. Nuevos escenarios a partir de las Sentencias «Menci», «Nordzucker» y «Bpost»
  - 5.4. El principio de proporcionalidad como vía para reconocer las sanciones extranjeras
6. Ejecución de sanciones administrativas a sociedades domiciliadas en el extranjero

## **Capítulo V. Sucesión de empresas y ejercicio de la potestad sancionadora**

1. Escenarios posibles
2. Extinción de la persona jurídica y responsabilidad penal
3. La doctrina europea de la continuidad económica y el traslado de las sanciones administrativas
  - 3.1. La jurisprudencia del TJ sobre la continuidad económica
  - 3.2. La recepción en España de la doctrina del TJ
  - 3.3. Transmisión de sanciones y liquidaciones concursales
4. La regulación de la sucesión de la empresa infractora en el derecho administrativo sancionador español
  - 4.1. Su regulación en distintas leyes sectoriales
    - a) Leyes que responsabilizan a la empresa sucesora
    - b) La absorción como criterio de graduación de la multa
    - c) Leyes que responsabilizan a una persona física que comete o participa en la infracción
  - 4.2. Las soluciones de la jurisprudencia española ante la falta de regulación
  - 4.3. Propuesta de regulación y su compatibilidad con los principios sancionadores
5. Transmisión de sanciones no pecuniarias

## **Conclusiones**

## **Bibliografía**